



RESOLUCION N° 231 DE 2022

Por el cual se traslada a un Docente de aula del (a) I.E. Simón Bolívar – Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara) al(a) I.E. Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimes del Municipio de Arauca (Ara)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02 y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la Institución Educativa Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimes del Municipio de Arauca, existe la necesidad en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria de acuerdo al plan de estudio e intensidades horarias semanales.

Que fue necesario el traslado del docente REINALDO CASADIEGOS LAZARO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88175896, con nombramiento en el área de Básica Primaria, de la IE Simón Bolívar – Sede Principal del Municipio de Arauca, hacia la I.E. Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimes del Municipio de Arauca.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que el(a) señor(a) PABLO ANTONIO OSORIO BOLAÑO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 5048544, se desempeñaba en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria en la Institución Educativa Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimes del Municipio de Arauca, y de acuerdo al Decreto N° 052 del 17 de enero del 2022, se retira del servicio activo por retiro voluntario.

Que la(e) Secretaría de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) REINALDO CASADIEGOS LAZARO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88175896, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva.





RESOLUCION N° 231 DE 2022



Por el cual se traslada a un Docente de aula del (a) I.E. Simón Bolívar – Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara) al(a) I.E. Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimés del Municipio de Arauca (Ara)

Que de acuerdo a lo anterior existe (1) vacante definitiva del cargo docente de aula en la planta global de cargos del departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, y que, revisadas las asignaciones académicas, de conformidad con la matriz de necesidades, se requiere la prestación del servicio docente en la I.E. Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimés, del municipio de Arauca.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, de 2017 establece: “antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o de docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto...”

Que el(a) señor(a) REINALDO CASADIEGOS LAZARO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88175896 de Tibu (Nsan), quien ostenta el título de Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación, Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas y Magister en Educación, cumple con los requisitos para cubrir la vacante existente en el cargo de docente de aula en el Nivel y/o Área de Desempeño de Básica Primaria del(a) I.E Santa Teresita - Sede Oscar Mogollón Jaimés del municipio de Arauca (Ara).

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio, una vez se notifique al(a) señor(a) REINALDO CASADIEGOS LAZARO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88175896 de Tibu (Nsan), del cargo de Docente de Aula en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria en el (a) I.E Simón Bolívar - Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara) a igual Cargo en el(a) I.E. Santa Teresita - Sede Oscar Mogollón Jaimés del Municipio de Arauca (Ara) Departamento de Arauca.





RESOLUCION N° 231 DE 2022

Por el cual se traslada a un Docente de aula del (a) I.E. Simón Bolívar – Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara) al(a) I.E. Santa Teresita – Sede Oscar Mogollón Jaimes del Municipio de Arauca (Ara)

Artículo Segundo: El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.




Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 28 ENE 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Digito:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario	